RESOLUCIÓN NO. 403
DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2026.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-007-2026.

"MEJORAMIENTO DE LA CARRERA TERCERA ENTRE CALLES SEXTA Y SÉPTIMA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAPUYES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

La alcaldesa Municipal de Sapuyes (N), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Sapuyes está interesado en el **"MEJORAMIENTO DE LA CARRERA TERCERA ENTRE CALLES SEXTA Y SÉPTIMA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAPUYES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO",** conforme a las Especificaciones Técnicas y características, Unidades y Cantidades, que se señalan en los cuadros de Presupuesto Oficial.

Que, el día doce (12) de noviembre del año dos mil veintiséis (2.026), el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, estudios previos, aviso de convocatoria y ficha técnica de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-007-2026, en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

Que, durante el plazo de publicación de los documentos precontractuales, no se recibieron observaciones ni solicitud de limitación a Mipymes, motivo por el cual, la Administración Municipal emite la resolución de apertura del proceso.

Que, existe en el Presupuesto del Municipio disponibilidad presupuestal para atender los gastos ocasionados con la suscripción del contrato derivado del procedimiento contractual ibídem.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-007-2026, para realizar los **"MEJORAMIENTO DE LA CARRERA TERCERA ENTRE CALLES SEXTA Y SÉPTIMA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAPUYES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO",** el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 23 de noviembre de 2026 10:00 a.m.	SECOP I; contratacion@sapuyes-narino.gov.co Oficina de Contratación del Municipio de Sapuyes, ubicada en la Carrera 3 No. 5-37, barrio Bolívar.
Realización del sorteo	24 de noviembre de 2026 / 10:00 a.m.	Oficina de contratación

Publicación de la lista de precalificados	24 de noviembre de 2026 / 10:01 a.m.	[Enlace SECOP I]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	23 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Un día antes de la presentación de ofertas	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	25 de noviembre de 2026 10:00 a.m.	Oficina de Contratación del Municipio de Sapuyes, ubicada en la Carrera 3 No. 5-37, barrio Bolívar.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	25 de noviembre de 2026 10:01 a.m.	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	26 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 26 al 30 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	1 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	1 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato.	Oficina de Contratación del Municipio de Sapuyes, ubicada en la Carrera 3 No. 5-37, barrio Bolívar.
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco días siguientes a la entrega de las garantías	[Enlace SECOP I]

PARÁGRAFO: Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2.015, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda.

ARTICULO SEGUNDO. - El proceso de selección a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas y principios establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - El Municipio con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en El Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicará los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y su consulta gratuita estará disponible en las instalaciones de la Oficina de Contratación, en la Alcaldía Municipal, en la Dirección: Cra. 3 No. 5-37 Barrio Bolivar – Alcaldia de Sapuyes.

ARTICULO CUARTO. - En cumplimiento de lo dispuesto en La Ley, las Veedurías Ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, Contractual y Post contractual en el presente proceso de Selección.

ARTÍCULO QUINTO. - El Municipio de Sapuyes considera que el valor estimado del contrato es **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 390.056.259) M/CTE** incluidos impuestos, según el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000890 del 06 de noviembre del 2026

ARTÍCULO SEXTO. - Los Estudios y Documentos Previos, se pueden consultar en la carpeta del proceso que se encuentra en la Oficina de Contratación ubicada en

la alcaldía Municipal de Sapuyes. En medio electrónico se puede contactar al siguiente correo electrónico: contratacion@sapuyes-narino.gov.co

ARTÍCULO SEPTIMO. - Publicar el presente acto de apertura en el Portal Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Sapuyes, Nariño, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2.026).

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY YAQUELINE RODRIGUEZ MENESES
Alcaldesa